



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 SEP 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 3° establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Asimismo, el artículo 8° establece que el **Estado reconoce la autonomía universitaria**. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el régimen, normativo, de gobierno, **académico**, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, el Proyecto de Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible (MACCARD-Master in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development) es un Proyecto de Cooperación Internacional financiado en el marco del Programa de Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior Erasmus Plus de la Unión Europea, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades en educación superior a través del fortalecimiento de una oferta educativa de calidad en las universidades de Ecuador y Perú, alineada con las necesidades profesionales y laborales de los países socios de Perú y Ecuador;

Que, mediante Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, se logra el financiamiento del Programa ERASMUS PLUS, Desarrollo de Capacidades en Educación Superior –EEACA, Educación Audio Visual y Agricultura, que está promovido por la Universidad di Sassari (UNISS-ITALIA), Universidad de Granada (UGR-ESPAÑA) cuyo objetivo es contribuir a mejorar el desarrollo de capacidades en la Educación Superior;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2021-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 065-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se resuelve incorporar la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible - MACCARD a los programas de estudio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI;

Que, mediante Oficio N° 266-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la creación de la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de setiembre del 2021, luego de las deliberaciones correspondientes acordó crear la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA a la Asamblea Universitaria de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL